todo licitador acepta como bastante la titula-ción.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Entidad número 41. Cuarto de la primera planta de la escalera 20 del conjunto urbanístico denominado Plan Parcial de Can Folguera, sito en Santa Perpetua de la Moguda, calle Pablo Ruiz Picasso, números 14 al 42. Es la puerta derecha de los dos primeros locales que hay subiendo por la rampa de la parte comercial adosada al bloque B. Consta de nave y aseo, con una total superficie construida de 57 metros 57 decímetros cuadrados, y linda, según se accede por la rampa: Frente, la rampa de acceso que parte del espacio urbanizado común; derecha, entrando, el local quinto de la primera planta, de la escalera 20; izquierda, el local tercero de esta escalera 20, y fondo, de luces entre la parte comercial y el bloque B.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de Sabadell, tomo 2.929, libro 203 de Santa Perpetua, folio 131, finca número 10.223, inscripción tercera.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente que firmo en Sabadell a 17 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Juana María Cousiño Chao.—37.664.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 161/1996, seguidos ante este Juzgado, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Lazal Gestión, Sociedad Limitada, y «Centro de Enseñanzas Complementarias, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 5.900.000 pesetas, el bien embargado en su día a las demandadas y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo I y en su puerta el 4, en planta primera alta del bloque esquina medianeras, compuesto de cinco plantas, sito en camino de los Limones, también conocido por los Limoneros, donde tiene su portal de entrada, paraje Calzada de Castro, Almería, señalada con el número 8 de los elementos individuales. Con superficie construida de 86 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 1.204, libro 552, folio 38, finca número 33.778.

Sale a subasta por el tipo de 5.900.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados.

Dado en Sabadell a 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—37.669.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don José Ignacio Nestares Pleguezuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Segundo Aureliano Lage Lage y don Manuel Abella Moure, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3521/0000/17/0073/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral y la tasación estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 29.208 (antes 26.123), al folio 43 del libro 279, tomo 2.111, del Registro de la Propiedad número 5 de La Palmas.

Urbana, 24. Vivienda de renta limitada, grupo primero, sita en el bloque 106, de la urbanización «Las Chumberas», en Lomo del Polvo, de esta ciudad, a la derecha del edificio, mirando a éste desde la calle, en la duodécima planta alta. Tiene una superficie construida de 98 metros 75 centímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.603.750 pese-

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 17 de junio de 1998.—El Juez, José Ignacio Nestares Pleguezuelo.—La Secretaria.—37.931.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2, antes Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se sigue procedimiento de apremio dimanante de autos de juicio de cognición número 30/1994, seguido a instancias de don Francisco y don José Delli Paoli, representados por el Procurador don Juan Manuel Beautell López, contra don Francisco Dello-Ventura Vinciguerra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado al precitado demandado:

Urbana. Casa enclavada en esta ciudad en la calle Castillo, señalada con el número 4, compuesta de piso bajo, principal y segundo, tiene una superficie de 161 metros 98 decímetros cuadrados, limitando:

Por el naciente o derecha, entrando, con casa que fue de don Antonio Cifra y luego de don Santiago Cifra; al poniente o izquierda, la de herederos de don Manuel Monasterio; norte o espalda, con las que fueron de don Juan Manuel de Foronda, y sur o frente, la calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife como finca número 6.016, al folio 151, libro 91 de Santa Cruz de Tenerife, a favor de don Francisco Della-Ventura Vinciguerra.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, sin número, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los posibles licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3807 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, a prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo, en este caso, los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en esta segunda subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior.

La finca embargada sale a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de junio de 1998.—El Secretario.—37.554.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Morales Adame, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 112/1994, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Josep Molins Prats y doña Concepción Ferrer Miranda, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días y por el valor de la tasación que luego se dirá la siguiente finca:

Urbana. Vivienda sita en el primer piso de la calle de las Nieves, número 57, de Sant Feliu de Llobregat, de superficie 152 metros cuadrados. Tiene asignada un coeficiente del 30 por 100. Tiene entrado por el rellano de la escalera situada en su parte central y mediante ésta y su vestibulo tiene acceso a dicha calle. Linda: Frente, la calle, y parte con el chaflán que forma con la de San Juan; derecha, entrando, calle San Juan; al fondo, mediante terraza de uso privativo de este departamento, con finca de don Ramón Fares o sucesores; izquierda, debajo, con la planta primera, y arriba, piso segundo puerta única. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.111, libro 230, folio 51, finca 18.494, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10 y 12, de esta ciudad, y hora de las once, del día 30 de septiembre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 19.760.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades consignadas previamente por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adiudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto para la notificación de los días de señalamiento de las subastas a los demandados

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de junio de 1998.—El Juez, Antonio Morales Adame.—El Secretario.—37.550.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 167/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Robert Marcí Campo, contra doña Isabel Güell Oliver, en reclamación de la suma de 7.333.053 pesetas de capital, más la suma de 723.976 pesetas de intereses, por la presente interesa se sirva subsanar el edicto de fecha 21 de mayo de 1998, en la que el precio de tasación, a los efectos de subasta, erroneamente consta la cantidad de 10.166.891 pesetas, cuando en el pacto 12 de la escritura de constitución de hipoteca se estipuló como importe, a efectos de subasta, la suma de 16.000.000 de pesetas.

Y para que se proceda a la subsanación mencionada, se libra el presente en Sant Feliu de Llobregat a 30 de junio de 1998.—La Secretaria.—37.541.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 121/1998, a instancias del Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Ramón Evaristo Castromil Ventureira, con documento nacional de identidad número 33.180.113, domiciliado en Lugar de Rivas, número 13, Oza, y doña Josefa Ángela Peña del Río, con documento nacional de identidad número 33.018.228, domiciliada en Lugar de Rivas, número 13, Oza (Teo), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica.—Parcela de terreno de la extensión de 22.761 metros cuadrados, sita en la parroquia de Oza, municipio de Teo (Santiago). En dicha parcela se halla enclavada una casa señalada con el número 13 del lugar de Rivas, de planta baja y piso alto en parte, con varios departamentos y habitaciones que ocupa, y con otros adherentes de planta baja, que forman parte de la misma, una superficie aproximada de 230 metros cuadrados, así como un hórreo y un palomar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 580, libro 190, folio 103, finca número 19 059

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rua da Viena, número 1, Fontiñas, de esta localidad, el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 74.128.100 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1591/0000/18/00121/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.